



## **Información y requisitos del sistema para realizar una solicitud de ayuda**

Para solicitar una ayuda del plan RENOVE 2020 **es necesario identificarse mediante certificado electrónico** de persona física a través del sistema de CI@ve.

El sistema del Plan RENOVE 2020 utiliza componentes de firma para presentar la solicitud de ayuda firmada por el solicitante. No es necesario que realice ninguna acción de firma manual, el sistema realizará la firma utilizando componentes de firma propios, haciendo uso del certificado del solicitante que se indique en el momento de la firma.

Para garantizar el éxito de la firma, ya que no todos los navegadores soportan el uso de applets o componentes similares, **se deberá descargar** la última versión de **Autofirma**, disponible en el Portal de Administración Electrónica: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Para comprobar que está preparado para presentar una solicitud, puede validar su certificado y realizar una firma de ejemplo en la plataforma Valide: <https://valide.redsara.es/valide>

Para ampliar la información sobre firma electrónica, puede consultar en el Portal de Administración Electrónica: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos.html>

Para ampliar la información sobre el Plan RENOVE 2020, puede consultar en el Portal RENOVE: <https://industria.gob.es/RENOVE/Paginas/Index.aspx>

Los datos de marcas, modelos y versiones se obtienen del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía, en adelante IDAE. Si se selecciona turismo M1, el desplegable le permitirá únicamente seleccionar entre estos datos cargados de la base de datos del IDAE, si bien, para vehículos pesados y motocicletas, aparte de poder seleccionar entre el desplegable precargado, podrá añadir una opción de "otros" con texto libre.

Las cuantías de las subvenciones están definidas en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, modificado por el real decreto-ley 28/2020, al que nos referiremos de aquí en adelante como RDL, dentro del artículo 3 del Anexo II.

### a) Categoría M1

		Cuantía ayuda estatal (€)							
				Particulares o autónomos		PYME		Gran empresa	
	Límite precio venta (€)	Motorización		A	B	A	B	A	B
CERO	45.000	BEV, REEV, Pila combustible		4.000		3.200		2.800	
		PHEV		2.600		2.300		2.200	
ECO(1)	35.000	-		1000	600	800	500	700	450
C				800	400	650	350	550	300

(1) En el caso de vehículos de gas que se recogen en el artículo 1, apartado 3 b) de este anexo que no disponen de etiqueta energética, las ayudas serán de 800 € para particulares, 700 euros para PYME y 600 euros para Gran empresa.

El límite de precio de venta indicado fijado en 35.000 euros, se incrementa hasta los 45.000 euros en el caso de que el solicitante sea una persona con movilidad reducida.



b) Categoría N1

	MMTA (kg)	Cuantía ayuda estatal (€)		
		Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa
CERO	Menos de 2.500	4.000	3.200	2.800
ECO		1.200	950	850
C		1.000	800	700
CERO	2.500 o más	4.000	3.200	2.800
ECO		2.700	2.200	1.900
C		2.100	1.700	1.500

c) Categorías M2, N2, M3, N3

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Cuantía ayuda estatal (€)
Todas las tecnologías	M2, N2	-	2.000
	M3, N3	Menos de 18.000	2.000
		18.000 o mayor	4.000

d) Categorías L3, L4, L5, y L3e, L4e, L5e

Motorización	Límite precio venta (€)	Potencia motor (kW)	Autonomía (km)	Cuantía ayuda estatal (€)		
				Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa
BEV	10.000	Igual o mayor a 3	70	750	750	700
Gasolina	8.000	-	-	400	300	200

A las cuantías anteriormente indicadas se les aplicará una ayuda adicional, no acumulable, en función de los siguientes criterios:

a) **Beneficiarios con movilidad reducida.** Para los casos de adquisición de vehículos de categoría M1 por destinatarios últimos que sean personas físicas con movilidad reducida y vehículo adaptado o que se adapte para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido, se incrementará la cuantía de la ayuda en un importe de 500 euros. Este incremento también aplicará a la adquisición de vehículos de categoría N1 por parte de profesionales autónomos que sean personas con movilidad reducida y vehículo adaptado o que se adapte para su conducción.

b) **Beneficiarios que pertenezcan a hogares con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros.** En el caso de que el solicitante sea una persona física que pertenezca a un hogar con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros y se acredite tal extremo mediante declaración responsable en el cuestionario de solicitud, se incrementará la cuantía de la ayuda en 500 euros en la adquisición de un vehículo de la categoría M1 o N1.

c) **Ayuda adicional por achatarramiento de vehículos de más de 20 años.** Para los casos de adquisición de vehículos de categoría M1 o N1 por destinatarios últimos que sean personas físicas o profesionales autónomos, se incrementará la cuantía de la ayuda en un importe de 500 euros siempre y cuando se achatarre un vehículo de dichas categorías de más de veinte años de antigüedad. En cualquier caso, el vehículo achatarrado deberá cumplir las condiciones recogidas en el artículo 1, apartado 4.e), del anexo II del RDL.



## Simulador de subvención

El acceso al simulador será **sin autenticación**.

Al acceder al simulador, se realizará el cálculo del saldo disponible en ese momento, que se mostrará desglosado por categorías:

- Turismos M1
- Furgonetas ligeras N1
- Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e
- Autobuses y autocares M2 y M3 y furgones, camiones ligeros y camiones N2 y N3

En el caso en el que alguna categoría hubiese agotado su saldo disponible, se mostrará la cantidad de € que hay en la lista de espera de dicha categoría.



## Simulador de subvención

\* Campo obligatorio

### Beneficiario

Naturaleza jurídica \*:

Seleccione un valor

### Vehículo

Categoría \*:

Seleccione una categoría

Los campos marcados con \* son obligatorios para poder realizar el cálculo, según el RDL.

Se deberán rellenar los siguientes campos dentro del formulario:

### Beneficiario:


- **Naturaleza jurídica** (obligatorio): Se podrá seleccionar un valor entre:
  - Profesional autónomo
  - Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España
  - Empresa privada: Gran empresa
  - Empresa privada: PyME



## Vehículo:

- **Categoría del vehículo** (obligatorio): se seleccionará un valor de entre los siguientes:
  - Turismos M1
  - Autocares o autobuses M2
  - Autobuses o autocares M3
  - Furgonetas o camiones ligeros N1
  - Furgones o camiones ligeros N2
  - Furgones o camiones N3
  - Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e, L5e

Al seleccionar un valor, se mostrará debajo del campo la descripción del mismo según el Artículo 1, punto 2 del anexo II del RDL.

Pulsando sobre el icono de información  se abrirá una ventana emergente con el detalle de las categorías.

Al seleccionar una categoría, se cargarán las marcas correspondientes a la categoría seleccionada, según se indica más adelante.

### Vehículo

Categoría \*: 


Turismos M1

Vehículos de motor diseñados y fabricados principalmente para el transporte de pasajeros y su equipaje que tengan, como máximo, ocho plazas de asiento además de la del conductor, sin espacio para pasajeros de pie, independientemente de que el número de plazas de asiento se limite o no a la plaza de asiento del conductor.

Vehículo con carrocería AF multiuso definidos en el artículo 1.4.b

- **Check “Vehículo con carrocería AF multiuso definidos en el artículo 1.4.b)”**: Sólo se habilitará en el caso de que el valor seleccionado en el campo categoría del vehículo sea “Turismos M1”. En cualquier otra categoría, se mostrará deshabilitado.

En caso de marcar esta casilla, el cálculo de la cuantía de la subvención se realizará con los valores asignados a la categoría del vehículo “Furgonetas o camiones ligeros N1” con una MMTA inferior a 2500, como se especifica en el art. 1.4 b) del anexo II del RDL.

Marca *:	Otra marca :	Modelo *:	Otro modelo :
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Versión *:		Otra versión :	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
D. ambiental DGT : 	Motorización :	Otra motorización :	
Seleccione un valor	<input type="text"/>	Seleccione un valor	
MMTA (Kg) :	Otra MMTA (Kg) :	Potencia motor (Kw) :	Otra potencia motor (Kw) :
<input type="text"/>	Seleccione un valor	<input type="text"/>	Seleccione un valor
Autonomía (Km) :	Otra autonomía (Km) :	Clasificación energética *:	
<input type="text"/>	Seleccione un valor	<input type="text"/>	

- **Marca (obligatorio)**: Listado cargado con las marcas proporcionadas por el IDAE para la categoría seleccionada. Se permitirá introducir “Otra marca” en todas las categorías excepto en los Turismos M1. En este caso solo se podrán elegir las marcas del listado proporcionado por IDAE.

Este campo permanecerá deshabilitado hasta seleccionar una “Categoría”.



Si selecciona una marca de las del listado, se cargarán los modelos asociados a esa Marca de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otra marca”:

- se habilitará el campo “Otra marca” para introducir en el campo de texto la marca, que será obligatoria.
- se deshabilitarán los siguientes campos desplegables: Modelo, Versión, Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otro modelo, Otra versión, Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Modelo** (obligatorio): Listado cargado con los modelos proporcionados por el IDAE para la marca seleccionada. Se permitirá introducir “Otro modelo” en todas las categorías excepto en los *Turismos M1*. En este caso solo se podrán elegir los modelos del listado proporcionado por IDAE para esa marca.

Si selecciona un modelo de los del listado, se cargarán las versiones asociadas a ese modelo de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otro modelo”:

- se habilitará el campo “Otro modelo” para introducir en el campo de texto el modelo, que será obligatorio.
- se deshabilitarán los campos seleccionables de Versión, Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otra versión, Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Versión** (Obligatorio): Listado cargado con las versiones proporcionadas por el IDAE para el modelo seleccionado. Se permitirá introducir “Otra versión” en todas las categorías excepto en los *Turismos M1*. En este caso solo se podrán elegir las versiones del listado proporcionado por IDAE para ese modelo.

Si selecciona una versión del listado, se cargarán las motorizaciones asociadas a esa versión de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otra versión”:

- se habilitará el campo “Otra versión” para introducir en el campo de texto la versión, que será obligatoria.
- se deshabilitarán los campos seleccionables de Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Distintivo ambiental DGT** (obligatorio para las categorías M1 y N1): Se seleccionará un valor entre:
  - CERO emisiones
  - ECO
  - C

Pulsando sobre el icono de información ⓘ se abrirá una ventana emergente con el detalle de los distintivos ambientales.

- **Motorización** (obligatorio para los *Turismos M1* con distintivo ambiental DGT *CERO* o *ECO* y para las categorías L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e):

Se cargará el valor de la motorización proporcionado por el IDAE, además de cargar los datos de "MMTA", "Potencia motor", "Autonomía" y "Clasificación energética" de la lista de valores de IDAE. Si algún dato del IDAE no está disponible, se mostrarán el campo vacío

Si se había optado por "Otra motorización" (en este caso, es un seleccionable predefinido):

- se habilitará el campo "Otra motorización" para **seleccionar** el valor de entre los disponibles en el sistema, según RDL:
  - REEV: vehículo eléctrico de autonomía extendida
  - BEV vehículos eléctricos de batería
  - GNL (Gas natural licuado)
  - GNC (Gas natural comprimido)
  - MIXTO GNL-GNC
  - GLP
  - Gasóleo
  - Gasolina
  - HEV vehículo eléctrico híbrido no enchufable
  - PHEV: vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía mínima de 40 kilómetros
  - Pila combustible, FCV y FCHV
- se deshabilitarán los campos seleccionables de MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos seleccionables de Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **MMTA (Kg)** (Obligatorio para las Furgonetas o camiones ligeros N1, Furgones o camiones ligeros N2 y Furgones o camiones N3):

Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:

- Sin especificar
- Menos de 18.000
- 18.000 o más
- Menos de 2.500
- 2.500 o más

En el caso de haber optado por *Otra MMTA*, se deberá seleccionar un valor de la lista.

- **Potencia motor (Kw)** (obligatorio para las Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e):

Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:

- Sin especificar
- Igual o mayor a 3

En el caso de haber optado por *Otra Potencia motor*, se deberá seleccionar un valor de la lista.



- **Autonomía (Km)** (obligatorio para las Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y con motorización BEV): Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:
  - Sin especificar
  - 70

En el caso de haber optado por *Otra Autonomía*, se deberá seleccionar un valor de la lista.

- **Clasificación energética** (obligatorio para Turismos M1 con distintivo ambiental DGT ECO o C): Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente. Si desde el IDAE vienen vacío, se mostrarán el campo vacío. En el caso de que el IDAE proporciones más de un valor, se mostrará como seleccionable con el listado con los valores disponibles para seleccionar uno.

Fecha de  
pedido/adquisición \*



Precio venta del vehículo (€)  
(sin IVA o IGIC):

Descuento programa RENOVE 2020 aplicado por  
concesionario (€) (sin IVA o IGIC):

- **Fecha de pedido/adquisición** (obligatorio): Se comprobará que sea igual o superior al 15 de junio. En caso de no cumplir la condición, se mostrará un mensaje en el que se indica que no lleva asociada ninguna subvención y no permitirá el envío de la solicitud. Pulsando sobre el icono de información se abrirá una ventana emergente con la siguiente información:

CASO 1	Si ha realizado la reserva del vehículo y pagado una señal económica al concesionario/punto de venta: deberá indicar la fecha en la que realizó el pedido y aportar tanto el documento acreditativo del pedido como el documento de pago.
CASO 2	Si ya ha pagado el 100% del vehículo: deberá indicar la fecha de adquisición y aportar tanto la factura del vehículo como el documento de pago.
CASO 3	Si ha solicitado el 100% de financiación para adquirir el vehículo: deberá indicar la fecha de la operación y aportar la documentación acreditativa.

- **Precio de venta del vehículo (€) sin IVA o IGIC** (obligatorio para Turismos M1 y Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e).

Se realizarán las siguientes comprobaciones, si no se cumple, se informará del problema y no se podrá realizar la solicitud:

- En el caso de que la categoría seleccionada sea Turismo M1 y el distintivo ambiental de la DGT CERO, el precio de venta no debe ser superior a 45.000€.
- En el caso de que la categoría seleccionada sea Turismos M1 y el distintivo ambiental de la DGT ECO o C, el precio de venta no debe ser superior a 35.000€.

**Nota:** si el beneficiario selecciona la ayuda adicional para beneficiarios con movilidad reducida, entonces el precio de venta podrá llegar a 45.000€

- En el caso de que la categoría sea Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e y la motorización sea BEV, el precio de venta no debe ser superior a 10.000€
- En el caso de que la categoría sea Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e y la motorización sea Gasolina, el precio de venta no debe ser superior a 8.000€





- **Descuento programa RENOVE 2020 aplicado por concesionario (€) sin IVA o IGIC:** Obligatorio sólo en el caso de que el valor introducido en la fecha de adquisición sea mayor o igual al 6 de julio de 2020 y si la categoría del vehículo es Turismos M1 o Furgonetas o camiones ligeros N1.

Se realizarán las comprobaciones, si no se cumple, se informará del problema y no se podrá realizar la solicitud:

- Si la cuantía de la subvención calculada es inferior a 1000€ → Se comprobará que el valor introducido en el descuento sea igual o mayor que la cuantía de la subvención calculada.

**Ejemplo:** si para el vehículo seleccionado corresponde una ayuda de 800€, el valor del campo descuento tiene que ser de 800€ o más.

- Si la cuantía de la subvención calculada es igual o superior a 1000€ → Se comprobará que el valor introducido en el descuento sea mayor o igual que 1000€.

**Ejemplo:** si para el vehículo seleccionado corresponde una ayuda de 2300€, el valor del campo descuento tiene que ser de 1000€ o más.

#### Datos de la subvención

Ayuda adicional al beneficiario (posteriormente, se deberá aportar la documentación para su justificación):

A pesar de que puedan cumplir varios requisitos a la vez, solo se podrá seleccionar una única opción, ya que solo se tendrá derecho a una ayuda adicional.

- Sin ayuda adicional
- Movilidad reducida con adaptación en el vehículo
- Hogares con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500€
- Achatarramiento de vehículos de MÁS DE 20 AÑOS

Declaro responsablemente la veracidad de lo aquí indicado.

Cuantía de la subvención en € (Esta cantidad es informativa. Su obtención está condicionada a la reserva de crédito disponible antes de su agotamiento, así como al resultado positivo de la tramitación del resto de la documentación correspondiente a su solicitud):

CALCULAR

SOLICITUD DE RESERVA

#### Datos de la subvención:

- **Ayuda adicional al beneficiario:** (a pesar de que puedan cumplir varios requisitos a la vez, solo se podrá seleccionar una única opción, ya que solo se tendrá derecho a una ayuda adicional):
  - Sin ayuda adicional. Opción marcada por defecto.
  - Beneficiario con movilidad reducida con adaptación en el vehículo → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” o “Profesional autónomo” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.
  - Beneficiario que pertenezca a hogares con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.
  - Ayuda adicional por achatarramiento de vehículos de más de 20 años → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” o “Profesional autónomo” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.
- **Cuantía de la subvención:** campo no editable. Mostrará el valor en € de la subvención correspondiente a los cálculos realizados con los valores introducidos en el formulario. Inicialmente estará vacío.





## Calcular subvención

Al pulsar sobre el botón de **Calcular**, mostrará un mensaje para confirmar que se quiere realizar el cálculo. Si se acepta, se comprobará que se haya rellenado el formulario con todos los campos obligatorios, en caso contrario, se avisará de que no se puede realizar el cálculo y se mostrará el resumen de los datos que faltaran en la parte superior del formulario.

- Se han encontrado los siguientes errores al cargar la solicitud:
- Es obligatorio seleccionar la naturaleza jurídica del beneficiario
  - Es obligatorio seleccionar la categoría del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio seleccionar la marca del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio seleccionar la motorización del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio seleccionar la masa máxima técnicamente admisible (MMTA) del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio seleccionar la potencia del motor del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio seleccionar la autonomía del vehículo que se va a adquirir
  - Es obligatorio indicar la fecha en la que se ha realizado el pedido del vehículo

Se mostrarán resaltados en rojo los campos a corregir/cumplimentar.

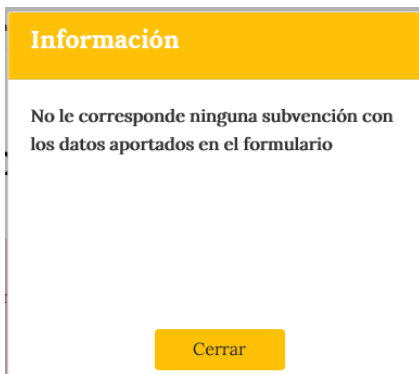
Naturaleza jurídica \*:

Seleccione un valor

Si las comprobaciones son correctas, se realizará el cálculo de la subvención que le correspondería al solicitante en función de los valores introducidos en el formulario según las tablas de cuantías del Artículo 3 del anexo II del RDL.

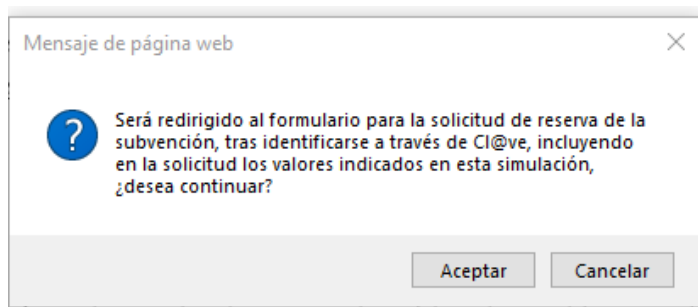
El valor de la subvención calculada se mostrará en el campo de “cuantía de la subvención”.

Si los valores introducidos en el formulario no fueran objeto de ayuda, se le mostrará un mensaje informativo.



Si quiere realizar una reserva con los datos aportados en el simulador, podrá utilizar la opción de *Solicitud de reserva*.

Pulsando este botón se mostrará el siguiente mensaje:



Se pedirá la identificación en Cl@ve y, tras identificarse, los datos introducidos en el simulador y la cuantía de la simulación de subvención calculada, serán incorporados en el formulario de solicitud de ayuda, que se describirá a continuación.



## Solicitud de ayuda

Para poder solicitar una ayuda en el Plan RENOVE es necesario identificarse a través de Cl@ve con su certificado electrónico.



Debe identificarse mediante la plataforma de Cl@ve, para poder acceder al formulario:

CL@VE



Una vez se haya identificado con su certificado electrónico, se mostrará el formulario de la solicitud.

Al acceder al simulador, se realizará el cálculo del saldo disponible en ese momento, que se mostrará desglosado por categorías:

- Turismos M1
- Furgonetas ligeras N1
- Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e
- Autobuses y autocares M2 y M3 y furgones, camiones ligeros y camiones N2 y N3

En el caso en el que alguna categoría hubiese agotado su saldo disponible, se mostrará la cantidad de € que hay en la lista de espera de dicha categoría.

Las solicitudes se tramitarán siguiendo rigurosamente el orden **de presentación de las solicitudes**, tanto si hay saldo disponible como si han entrado en lista de espera.

Se mostrarán los siguientes apartados para cumplimentar la solicitud:



SALDO	Turismos (M1)	Furgonetas ligeras (N1)	Motorizadas (L3, LA, L5 y L6, LA, L5a)	Autobuses y autocares (M2, M3), furgonetas, camiones ligeros y camiones (N2, N3)
Disponible	199.961.700€	24.992.800€	4.997.100€	19.982.000€
Lista de espera	0€	0€	0€	0€

Estas cantidades están calculadas al inicio de su proceso de solicitud, pudiendo verse alteradas durante el tiempo que transcurre hasta la finalización del mismo.

Las cuantías disponibles mostradas en el cuadro por categoría de vehículo quedan limitadas por lo expuesto en la disposición final duodécima del RDL 28/2020 de 22 de septiembre, en que se especifica que dependiendo del tipo de beneficiario, se aplican unos límites adicionales.

## Solicitud reserva subvención

\* Campo obligatorio

**Solicitante**

Tipo documento:  Número documento:  Nombre completo:

Correo electrónico \*  Verificar correo electrónico \*

Documento de acreditación del representante:  [Examinar...](#) [Subir Documento](#)

Se debe anexar en un solo archivo todos los documentos que acrediten la representación, incluidos los poderes notariales correspondientes. [Descargar modelo](#)

### Solicitante:

- **Tipo de documento:** Campo de sólo lectura. Cargado con el valor que se obtenga desde CI@ve.
- **Número documento:** Campo de sólo lectura. Cargado con el valor que se obtenga desde CI@ve.
- **Nombre completo:** Campo de sólo lectura. Cargado con el valor que se obtenga desde CI@ve.
- **Correo electrónico (obligatorio):** Se validará que tenga un formato correcto. Será el correo electrónico donde se realizarán las comunicaciones al solicitante.
- **Verificar correo electrónico (obligatorio):** se deberá introducir de nuevo el correo electrónico, para verificar que se ha introducido correctamente.
- **Documentación de acreditación de representación (solo se admiten documentos en formato pdf):** en el caso de que el solicitante represente al beneficiario, se debe anexar en un solo archivo todos los documentos que acrediten la representación, incluidos los poderes notariales correspondientes.

Una vez seleccionado el documento, es necesario pulsar sobre el icono de Subir Documento

Se podrá descargar un modelo de documento en la opción de Descargar modelo

### Beneficiario

El beneficiario es el mismo que el solicitante

Tipo documento \*:

Seleccione un tipo de documento

Número documento \*:

Nombre completo/Razón social \*:

Correo electrónico \*:

Verificar correo electrónico \*:

Naturaleza jurídica \*:

Seleccione un valor

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUBVENCIONES OBTENIDAS POR EL BENEFICIARIO

**▲** Se recuerda que la ayuda RENOVE es incompatible con el Programa MOVESII así como otras ayudas para la misma finalidad con fondos procedentes de la Administración General del Estado. A continuación, debe declarar las ayudas que ha solicitado. En caso de concurrencia de ayudas, el importe de las mismas no debe superar el importe del vehículo adquirido

He obtenido algún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud.

Documento de otras subvenciones obtenidas:

 [Descargar modelo](#)

### Beneficiario

- **Check “El beneficiario es el mismo que el solicitante”:** En el caso de pulsar esta opción, se copiarán los datos de “Tipo de documento”, “Número de documento” y el “Nombre completo” del apartado de “Solicitante” a los campos de “Tipo de documento”, “Número de documento”, “Nombre completo”, “Correo electrónico” y “Verificar correo electrónico” de apartado de “Beneficiario”. Estos campos se mostrarán como sólo lectura.
- **Tipo documento** (obligatorio): Se podrá seleccionar un valor entre:
  - NIF
  - NIE
- **Número de documento** (Obligatorio): Se comprobará que el número de documento es válido según si es de tipo NIE o tipo NIF.  
En el caso de que sea un NIF de empresa, se validará que el número de documento comience por alguna de las siguientes letras: A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W. En caso contrario, se le mostrará un mensaje informando de que “El NIF incluido no tiene la condición de beneficiario del Plan Renove 2020 según el artículo 40 del RD-ley 25/2020”
- **Nombre completo/ Razón social** (obligatorio): texto libre
- **Correo electrónico** (obligatorio): Se validará que tenga un formato correcto. Será el correo electrónico donde se realizarán las comunicaciones al beneficiario.
- **Verificar correo electrónico** (obligatorio): se deberá introducir de nuevo el correo electrónico, para verificar que se ha introducido correctamente.
- **Naturaleza jurídica** (obligatorio): Se podrá seleccionar un valor entre:
  - Profesional autónomo
  - Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España
  - Empresa privada: Gran empresa
  - Empresa privada: PyME

### **Declaración responsable sobre subvenciones obtenidas por el beneficiario**

Se recuerda que la ayuda RENOVE es incompatible con el Programa MOVESII así como otras ayudas para la misma finalidad con fondos procedentes de la Administración General del Estado. A continuación, debe declarar las ayudas que ha solicitado. En caso de concurrencia de ayudas, el importe de las mismas no debe superar el importe del vehículo adquirido.

Se dará la opción para marcar la casilla de “He obtenido algún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud”.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUBVENCIONES OBTENIDAS POR EL BENEFICIARIO**

⚠ Se recuerda que la ayuda RENOVE es incompatible con el Programa MOVESII así como otras ayudas para la misma finalidad con fondos procedentes de la Administración General del Estado. A continuación, debe declarar las ayudas que ha solicitado. En caso de concurrencia de ayudas, el importe de las mismas no debe superar el importe del vehículo adquirido

He obtenido algún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud.

Documento de otras subvenciones obtenidas \*:

Examinar... Subir Documento Descargar modelo

Si se selecciona el check, se habilitará la opción para adjuntar de manera obligatoria el *documento de otras subvenciones obtenidas*. Solo se admitirán documentos en formato pdf.

Una vez seleccionado el documento, es necesario pulsar sobre el icono de Subir Documento

Se podrá descargar un modelo de documento en la opción de Descargar modelo

**Vehículo**

Categoría \*:

Seleccione una categoría

Vehículo con carrocería AF multiuso definidos en el artículo 1.4.b

Marca \*:  Otra marca :  Modelo \*:  Otro modelo :

Versión \*:  Otra versión :

D. ambiental DGT :  Motorización :  Otra motorización :

MMTA (Kg) :  Otra MMTA (Kg) :  Potencia motor (Kw) :  Otra potencia motor (Kw) :

Autonomía (Km) :  Otra autonomía (Km) :  Clasificación energética :

Fecha de pedido/adquisición \*:  Precio venta del vehículo (€) (sin IVA o IGIC) :  Descuento programa RENOVE 2020 aplicado por concesionario (€) (sin IVA o IGIC) :

Tipo adquisición \*:  Compra vehículo \*:  Estado compra del vehículo \*:

Documento acreditativo del pedido del vehículo/factura del vehículo \*:  
 Examinar... Subir Documento Descargar modelo de pedido


Justificante pago de la señal al concesionario \*: (obligatorio en el caso de que la adquisición sea mediante concesionario)  
 Examinar... Subir Documento

**Vehículo:**

- **Categoría del vehículo** (obligatorio): se seleccionará un valor de entre los siguientes:
  - Turismos M1
  - Autocares o autobuses M2
  - Autobuses o autocares M3
  - Furgonetas o camiones ligeros N1
  - Furgones o camiones ligeros N2
  - Furgones o camiones N3
  - Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e, L5e



Al seleccionar un valor, se mostrará debajo del campo la descripción del mismo según el Artículo 1, punto 2 del anexo II del RDL.

Pulsando sobre el icono de información  se abrirá una ventana emergente con el detalle de las categorías.

Al seleccionar una categoría, se cargarán las marcas correspondientes a la categoría seleccionada, según se indica más adelante.

## Vehículo

Categoría \*: 

Turismos M1

Vehículos de motor diseñados y fabricados principalmente para el transporte de pasajeros y su equipaje que tengan, como máximo, ocho plazas de asiento además de la del conductor, sin espacio para pasajeros de pie, independientemente de que el número de plazas de asiento se limite o no a la plaza de asiento del conductor.

Vehículo con carrocería AF multiuso definidos en el artículo 1.4.b

- **Check “Vehículo con carrocería AF multiuso definidos en el artículo 1.4.b)”**: Sólo se habilitará en el caso de que el valor seleccionado en el campo categoría del vehículo sea “Turismos M1”. En cualquier otra categoría, se mostrará deshabilitado.

En caso de marcar esta casilla, el cálculo de la cuantía de la subvención se realizará con los valores asignados a la categoría del vehículo “Furgonetas o camiones ligeros N1” con una MMTA inferior a 2500, como se especifica en el art. 1.4 b) del anexo II del RDL.

- **Marca (obligatorio)**: Listado cargado con las marcas proporcionadas por el IDAE para la categoría seleccionada. Se permitirá introducir “Otra marca” en todas las categorías excepto en los Turismos M1. En este caso solo se podrán elegir las marcas del listado proporcionado por IDAE.

Este campo permanecerá deshabilitado hasta seleccionar una “Categoría”.

Si selecciona una marca de las del listado, se cargarán los modelos asociados a esa Marca de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otra marca”:

- se habilitará el campo “Otra marca” para introducir en el campo de texto la marca, que será obligatoria.
- se deshabilitarán los siguientes campos desplegables: Modelo, Versión, Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otro modelo, Otra versión, Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Modelo (obligatorio)**: Listado cargado con los modelos proporcionados por el IDAE para la marca seleccionada. Se permitirá introducir “Otro modelo” en todas las categorías excepto en los *Turismos M1*. En este caso solo se podrán elegir los modelos del listado proporcionado por IDAE para esa marca.

Si selecciona un modelo de los del listado, se cargarán las versiones asociadas a ese modelo de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otro modelo”:

- se habilitará el campo “Otro modelo” para introducir en el campo de texto el modelo, que será





obligatorio.

- se deshabilitarán los campos seleccionables de Versión, Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otra versión, Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Versión** (Obligatorio): Listado cargado con las versiones proporcionadas por el IDAE para el modelo seleccionado. Se permitirá introducir “Otra versión” en todas las categorías excepto en los *Turismos M1*. En este caso solo se podrán elegir las versiones del listado proporcionado por IDAE para ese modelo.

Si selecciona una versión del listado, se cargarán las motorizaciones asociadas a esa versión de los datos proporcionados por IDAE.

Si selecciona “Otra versión”:

- se habilitará el campo “Otra versión” para introducir en el campo de texto la versión, que será obligatoria.
- se deshabilitarán los campos seleccionables de Motorización, MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
- Se habilitarán los campos editables (cajas de texto) de Otra motorización, Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.

- **Distintivo ambiental DGT** (obligatorio para las categorías M1 y N1): Se seleccionará un valor entre:
  - CERO emisiones
  - ECO
  - C

Pulsando sobre el icono de información ⓘ se abrirá una ventana emergente con el detalle de los distintivos ambientales.

- **Motorización** (obligatorio para los *Turismos M1* con distintivo ambiental DGT *CERO* o *ECO* y para las categorías L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e):

Se cargará el valor de la motorización proporcionado por el IDAE, además de cargar los datos de “MMTA”, “Potencia motor”, “Autonomía” y “Clasificación energética” de la lista de valores de IDAE. Si algún dato del IDAE no está disponible, se mostrarán el campo vacío

Si se había optado por “Otra motorización” (en este caso, es un seleccionable predefinido):

- se habilitará el campo “Otra motorización” para **seleccionar** el valor de entre los disponibles en el sistema, según RDL:
  - REEV: vehículo eléctrico de autonomía extendida
  - BEV vehículos eléctricos de batería
  - GNL (Gas natural licuado)
  - GNC (Gas natural comprimido)
  - MIXTO GNL-GNC
  - GLP
  - Gasóleo
  - Gasolina
  - HEV vehículo eléctrico híbrido no enchufable



- PHEV: vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía mínima de 40 kilómetros
  - Pila combustible, FCV y FCHV
  - se deshabilitarán los campos seleccionables de MMTA, Potencia motor, Autonomía y Clasificación energética.
  - Se habilitarán los campos seleccionables de Otra MMTA, Otra potencia motor y Otra autonomía.
- **MMTA (Kg)** (Obligatorio para las Furgonetas o camiones ligeros N1, Furgones o camiones ligeros N2 y Furgones o camiones N3):  
Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:
    - Sin especificar
    - Menos de 18.000
    - 18.000 o más
    - Menos de 2.500
    - 2.500 o más

En el caso de haber optado por *Otra MMTA*, se deberá seleccionar un valor de la lista.

- **Potencia motor (Kw)** (obligatorio para las Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e):  
Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:
  - Sin especificar
  - Igual o mayor a 3

En el caso de haber optado por *Otra Potencia motor*, se deberá seleccionar un valor de la lista.

- **Autonomía (Km)** (obligatorio para las Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y con motorización BEV):  
Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente, siendo los valores posibles:
  - Sin especificar
  - 70

En el caso de haber optado por *Otra Autonomía*, se deberá seleccionar un valor de la lista.

- **Clasificación energética** (obligatorio para Turismos M1 con distintivo ambiental DGT ECO o C):  
Se cargará con el valor proporcionado por IDAE para el vehículo especificado anteriormente. Si desde el IDAE vienen vacío, se mostrarán el campo vacío. En el caso de que el IDAE proporcione más de un valor, se mostrará como seleccionable con el listado con los valores disponibles para seleccionar uno.
- **Fecha de pedido/adquisición** (obligatorio): Se comprobará que sea igual o superior al 15 de junio. En caso de no cumplir la condición, se mostrará un mensaje en el que se indica que no lleva asociada ninguna subvención y no permitirá el envío de la solicitud. Pulsando sobre el icono de información ⓘ se abrirá una ventana emergente con la siguiente información:



CASO 1	Si ha realizado la reserva del vehículo y pagado una señal económica al concesionario/punto de venta: deberá indicar la fecha en la que realizó el pedido y aportar tanto el documento acreditativo del pedido como el documento de pago.
CASO 2	Si ya ha pagado el 100% del vehículo: deberá indicar la fecha de adquisición y aportar tanto la factura del vehículo como el documento de pago.
CASO 3	Si ha solicitado el 100% de financiación para adquirir el vehículo: deberá indicar la fecha de la operación y aportar la documentación acreditativa.

- **Precio de venta del vehículo (€) sin IVA o IGIC** (obligatorio para Turismos M1 y Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e).

Se realizarán las siguientes comprobaciones, si no se cumple, se informará del problema y no se podrá realizar la solicitud:

- En el caso de que la categoría seleccionada sea Turismo M1 y el distintivo ambiental de la DGT CERO, el precio de venta no debe ser superior a 45.000€.
- En el caso de que la categoría seleccionada sea Turismos M1 y el distintivo ambiental de la DGT ECO o C, el precio de venta no debe ser superior a 35.000€.

**Nota:** si el beneficiario selecciona la ayuda adicional para beneficiarios con movilidad reducida, entonces el precio de venta podrá llegar a 45.000€

- En el caso de que la categoría sea Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e y la motorización sea BEV, el precio de venta no debe ser superior a 10.000€
- En el caso de que la categoría sea Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e y la motorización sea Gasolina, el precio de venta no debe ser superior a 8.000€

- **Descuento programa RENOVE 2020 aplicado por concesionario (€) sin IVA o IGIC:** Obligatorio sólo en el caso de que el valor introducido en la fecha de adquisición sea mayor o igual al 6 de julio de 2020 y si la categoría del vehículo es Turismos M1 o Furgonetas o camiones ligeros N1.

Se realizarán las comprobaciones, si no se cumple, se informará del problema y no se podrá realizar la solicitud:

- Si la cuantía de la subvención calculada es inferior a 1000€ → Se comprobará que el valor introducido en el descuento sea igual o mayor que la cuantía de la subvención calculada.

**Ejemplo:** si para el vehículo seleccionado corresponde una ayuda de 800€, el valor del campo descuento tiene que ser de 800€ o más.

- Si la cuantía de la subvención calculada es igual o superior a 1000€ → Se comprobará que el valor introducido en el descuento sea mayor o igual que 1000€.

**Ejemplo:** si para el vehículo seleccionado corresponde una ayuda de 2300€, el valor del campo descuento tiene que ser de 1000€ o más.

**Nota:** En la adquisición de un vehículo de las categorías M1 y N1, se establece para los concesionarios y puntos de venta la realización de un descuento obligatorio y equivalente de la misma cuantía que la ayuda estatal, con un límite máximo de 1.000 euros. Dicho descuento deberá reflejarse en la factura de venta del vehículo adquirido emitida por parte del fabricante/importador, concesionario o punto de venta, al destinatario último de la ayuda, de forma específica y desagregada, señalando la expresión «descuento aplicado por Programa RENOVE».



- **Tipo de adquisición** (obligatorio): Se seleccionará un valor entre:
  - Adquisición directa
  - Arrendamiento por renting (leasing operativo): solo se podrá realizar para vehículos nuevos, matriculados en España en o posterior al 15 de junio. Se limitará el campo de Tipo de compra a esta opción.
  - Financiación por leasing financiero: solo se podrá realizar para vehículos nuevos, matriculados en España en o posterior al 15 de junio. Se limitará el campo de Tipo de compra a esta opción.
- **Compra vehículo (Obligatorio):** se permitirá seleccionar una opción de compra de entre las siguientes:
  - Nuevo, matriculado en España en o posterior al 15 de junio
  - Seminuevo, propiedad de un concesionario, matriculado en España por primera vez a nombre del concesionario y posterior al 1 de enero de 2020 (solo para los que hayan realizado la “Adquisición directa”)
  -
- **Estado de compra del vehículo** (Obligatorio). Se podrá seleccionar de entre las siguientes:
  - Vehículo ya totalmente pagado: Será obligatorio adjuntar (en formato pdf) el “Documento acreditativo del pedido del vehículo” o el “Certificado de pedido de empresa de Renting o Leasing financiero”, para el caso de renting o leasing financiero:
  - Vehículo a financiar al 100% Será obligatorio adjuntar (en formato pdf) el “Documento acreditativo del pedido del vehículo”
  - Vehículo pedido y pendiente total o parcialmente de pago: será obligatorio adjuntar tanto el documento de “Justificante pago de la señal al concesionario“, como el “Documento acreditativo del pedido del vehículo” o el “Certificado de pedido de empresa de Renting o Leasing financiero”, para el caso de renting o leasing financiero, ambos en formato pdf.

Una vez seleccionado el documento, es necesario pulsar sobre el icono de  Subir Documento

Se podrá realizar la descarga del modelo de documento de pedido/certificado de pedido para Renting

 Descargar modelo

#### Datos de la subvención

Ayuda adicional al beneficiario (posteriormente, se deberá aportar la documentación para su justificación):

A pesar de que puedan cumplir varios requisitos a la vez, solo se podrá seleccionar una única opción, ya que solo se tendrá derecho a una ayuda adicional.

- Sin ayuda adicional
- Hogares con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500€
- Movilidad reducida con adaptación en el vehículo
- Achatarramiento de vehículos de MÁS DE 20 AÑOS

Declaro responsablemente la veracidad de lo aquí indicado.

Cuantía de la subvención en € (Esta cantidad es informativa. Su obtención está condicionada a la reserva de crédito disponible antes de su agotamiento, así como al resultado positivo de la tramitación del resto de la documentación correspondiente a su solicitud):

CALCULAR

CAMBIAR DATOS

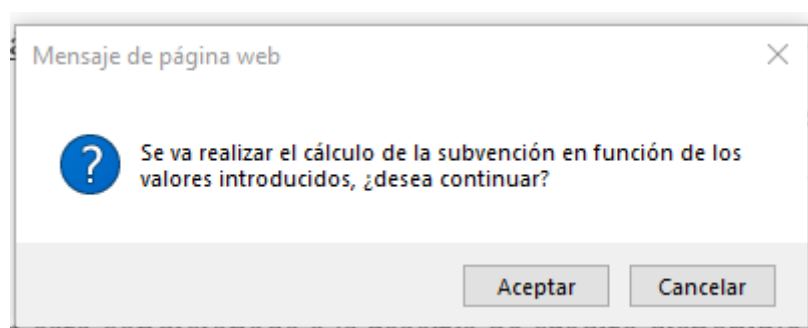
#### Datos de la subvención:

- **Ayuda adicional al beneficiario:** (a pesar de que puedan cumplir varios requisitos a la vez, solo se podrá seleccionar una única opción, ya que solo se tendrá derecho a una ayuda adicional):
  - Sin ayuda adicional. Opción marcada por defecto.
  - Beneficiario con movilidad reducida con adaptación en el vehículo → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” o “Profesional autónomo” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.

- Beneficiario que pertenezca a hogares con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.
  - Ayuda adicional por achatarramiento de vehículos de más de 20 años → Solo habilitado si la naturaleza jurídica es “Persona física mayor de edad y CON RESIDENCIA FISCAL en España” o “Profesional autónomo” y para las categorías Turismos M1 y Furgonetas o camiones ligeros N1.
- **Cuantía de la subvención:** campo no editable. Mostrará el valor en € de la subvención correspondiente a los cálculos realizados con los valores introducidos en el formulario. Inicialmente estará vacío.

### Calcular subvención

Al pulsar sobre el botón de **Calcular**, mostrará un mensaje para confirmar que se quiere realizar el cálculo.



Si se acepta, se comprobará que se haya rellenado el formulario con todos los campos obligatorios, en caso contrario, se avisará de que no se puede realizar el cálculo y se mostrará el resumen de los datos que faltaran en la parte superior del formulario.

### Solicitud reserva subvención

⚠ Se han encontrado los siguientes errores al cargar la solicitud:

- Es obligatorio seleccionar la naturaleza jurídica del beneficiario
- Es obligatorio seleccionar la categoría del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar la marca del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar el distintivo ambiental de la DGT del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar la motorización del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar la masa máxima técnicamente admisible (MMTA) del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar la potencia del motor del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio seleccionar la autonomía del vehículo que se va a adquirir
- Es obligatorio indicar la fecha en la que se ha realizado el pedido del vehículo

Se mostrarán resaltados en rojo los campos a corregir/cumplimentar.

Naturaleza jurídica \*:

Seleccione un valor

Si las comprobaciones son correctas, se realizará el cálculo de la subvención que le correspondería al solicitante en función de los valores introducidos en el formulario según las tablas de cuantías del Artículo 3 del anexo II del RDL.

El valor de la subvención calculada se mostrará en el campo de “cuantía de la subvención” y se bloquearán todos los campos utilizados para el cálculo de la cuantía.



Se mostrará un contador en rojo con una cuenta atrás de 10 minutos, durante ese tiempo mantendrá una pre-reserva de la cuantía de su solicitud o de la posición de la lista de espera, en el caso de haberse agotado el saldo disponible de la categoría del vehículo.

Cuantía de la subvención en € (Esta cantidad es informativa. Su obtención está condicionada a la reserva de crédito disponible antes de su agotamiento, así como al resultado positivo de la tramitación del resto de la documentación correspondiente a su solicitud):

2000

CALCULAR

09:51

CAMBIAR DATOS

Si transcurren los 10 minutos y no se ha realizado el envío de la solicitud, la pre-reserva se perderá y se borrará el importe del cálculo. Se le mostrará el siguiente mensaje:

**Información**

Su pre-reserva temporal ha superado el límite de tiempo establecido. Vuelva a pulsar sobre el botón calcular para volver a iniciar la pre-reserva.

Cerrar

Si los valores introducidos no fueran objeto de ayuda, no se realizará el cálculo ni la pre-reserva y se le mostrará un mensaje informativo:

**Información**

No le corresponde ninguna subvención con los datos aportados en el formulario

Cerrar

Como se indica en el formulario, estas cantidades están calculadas al inicio de su proceso de solicitud, pudiendo verse alteradas durante el tiempo que transcurra hasta la finalización del mismo.

Las cuantías disponibles mostradas en el cuadro por categoría de vehículo quedan limitadas por lo expuesto en la disposición final duodécima del RDL 28/2020 de 22 de septiembre, en que se especifica que, dependiendo del tipo de beneficiario, se aplican unos límites adicionales.

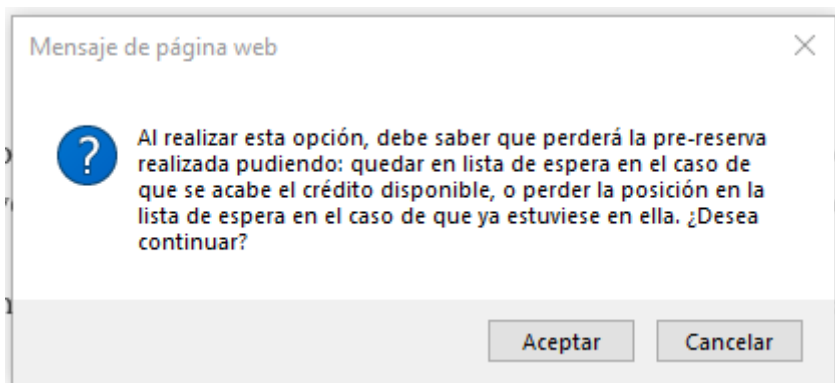
En el momento de realizar el envío de la solicitud se realizarán los cálculos del saldo disponible en ese momento.

### **Cambiar datos**

Al pulsar sobre el botón de **Cambiar datos**, mostrará un mensaje para confirmar que se quiere realizar cambios en los datos del formulario y que, por tanto, perderá la pre-reserva. Si se acepta, se perderá la pre-reserva, se eliminará el campo de Cuantía de la reserva y los campos del formulario volverán a estar habilitados para su edición.



Será necesario volver a pulsar en Calcular para tener el importe actualizado de la cuantía de la subvención, en caso de corresponderle una ayuda con los datos aportados.



En el formulario se le mostrarán una serie de cláusulas, que será obligatorio aceptar para poder presentar la solicitud.

#### Cláusulas

- En caso de ser representante, se compromete a gestionar, en nombre del beneficiario, la solicitud de ayuda del Programa Renove 2020 e informarle y notificarle.
- En caso de ser una empresa, declara responsablemente que los vehículos para los que solicita la ayuda no serán empleados para ninguna de las actividades excluidas en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas 615.1, 654.1
- En el caso de concurrencia de subvenciones, declara responsablemente que la suma de los importes de las ayudas concedidas no es superior al coste de adquisición del /de los vehículo/s subvencionado/s.
- El solicitante manifiesta su conformidad para recibir todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen a lo largo de la tramitación del expediente por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Entiende que las comunicaciones a los interesados se publicarán en la aplicación informática desarrollada al efecto, para su consulta electrónica por los interesados que, previamente, deberán identificarse de forma segura. La publicación de las comunicaciones en la aplicación informática sustituirá a la notificación y surtirá todos los efectos respecto a los interesados.
- Declara responsablemente que no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda para la misma finalidad procedentes de la Administración General del Estado o sus Entes públicos o privados ni ayuda gestionada por las Comunidades Autónomas o Entidades Locales cuando los fondos procedan de la Administración General del Estado.
- En el caso de haber solicitado o recibido ayuda pública para la misma finalidad de la Comunidad Autónoma o Entidad Local cuando los fondos no procedan de la Administración General del Estado, declara responsablemente que ha indicado en este cuestionario la fecha de concesión o solicitud, la entidad concedente e importe.
- En el caso de que se trate de una empresa, declara responsablemente que no opera en los sectores de la pesca, ni de la acuicultura, ni está dedicada a la producción primaria de productos agrícolas, ni es tampoco ninguna de las otras empresas recogidas en el artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, ya que dichas empresas no pueden ser beneficiarias de las ayudas del Plan RENOVE 2020 por estar excluidas del ámbito de aplicación de dicho reglamento.
- En el caso de que se trate de una empresa que desarrolle actividades bajo el epígrafe 722 del Impuesto sobre Actividades Económicas "Transporte de mercancías por carretera", declara responsablemente que la ayuda del Plan RENOVE 2020 se utilizará para la adquisición de vehículos de empresa distintos a los de transporte de mercancías por carretera.



- En el caso de que se trate de una empresa que desarrolle actividades bajo el epígrafe 722 del Impuesto sobre Actividades Económicas "Transporte de mercancías por carretera", declara responsablemente que la ayuda del Plan RENOVE 2020 se utilizará para la adquisición de vehículos de empresa distintos a los de transporte de mercancías por carretera.
- En el caso de que se trate de una empresa que en base a las dos cláusulas anteriores pueda solicitar la ayuda del Plan RENOVE 2020, declara responsablemente de que no ha recibido ayudas sometidas al régimen de minimis de cualquier naturaleza, forma y finalidad en los dos ejercicios fiscales anteriores a la concesión de la subvención regulada por el Plan Renove 2020 y en el ejercicio fiscal en curso, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, o en el supuesto de haber recibido ayudas de minimis en los ejercicios fiscales indicados, declara responsablemente que en concurrencia con la ayuda solicitada al Plan Renove 2020, no se superan los 100.000 euros en el caso de las empresas encuadradas en la cláusula anterior, o bien 200.000 euros en el caso del resto de empresas.
- En el caso de que así lo sea, declara responsablemente su condición de PYME o Gran empresa, según se define en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- En el caso de que así lo haya marcado en la casilla correspondiente y así haya optado a esta ayuda adicional, declara responsablemente que el beneficiario de la ayuda pertenece a un hogar con unos ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros.
- Declara responsablemente no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y, particularmente, no tener pendiente obligación alguna por reintegro de ayudas con la Administración General del Estado y sus organismos y entidades públicas dependientes o vinculados, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- En el caso de que el solicitante sea una empresa, declara responsablemente no estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- En el caso de que el solicitante sea una empresa, declara responsablemente no estar definida como empresa en crisis, según se define en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- El beneficiario de la ayuda se compromete a mantener la titularidad del vehículo y su matriculación en España al menos durante dos años desde el momento de la concesión de la subvención, excepto para operaciones de renting, para las que el contrato de arrendamiento deberá establecer una duración mínima de dos años desde la fecha de su entrada en vigor y su formalización tendrá fecha igual o posterior al 15 de junio de 2020.
- Declara responsablemente que conoce y acepta las condiciones del Plan Renove 2020, comprometiéndose a cumplir con los requisitos exigidos en la normativa que lo regula y aportar los justificantes y documentación acreditativa que se precise para verificar la correcta aplicación de la ayuda.
- Manifiesta su consentimiento para que se compruebe su identidad mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Si el interesado no prestara su consentimiento deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.
- Autoriza que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En caso de denegación expresa, deberá aportar en el momento de realizar la solicitud los certificados emitidos por los órganos competentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Declaración de cumplir con todas las cláusulas aquí recogidas

Aceptación de protección de datos recogidos en el artículo 51 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio

FIRMAR Y ENVIAR

CANCELAR

Una vez cumplimentada la solicitud y marcadas las opciones:

- Declaración de cumplir con todas las cláusulas aquí recogidas
- Aceptación de protección de datos recogidos en el artículo 51 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio

Se podrá proceder a firmar y enviar la solicitud.

Se comprobarán los campos del formulario, mostrando un mensaje informativo en la parte superior con los posibles problemas encontrados:

## Solicitud reserva subvención

🔔 Se han encontrado los siguientes errores al cargar la solicitud:

- Es obligatorio indicar una dirección de correo electrónico a efectos de notificación para el solicitante
- Es obligatorio verificar la dirección de correo electrónico
- Debe seleccionar un tipo de documento en el bloque del beneficiario
- Es obligatorio indicar el número de documento del beneficiario
- Es obligatorio indicar el nombre completo o razón social del beneficiario
- Es obligatorio indicar una dirección de correo electrónico a efectos de notificación para el beneficiario
- Es obligatorio verificar la dirección de correo electrónico del beneficiario
- Es obligatorio seleccionar el tipo de adquisición del vehículo
- Es obligatorio seleccionar el tipo de compra realizada del vehículo
- Para enviar la solicitud, es obligatorio la aceptación de las cláusulas
- Para enviar la solicitud, es obligatorio marcar la conformidad con lo establecido en relación a protección de datos



Si todos los datos son correctos, se mostrará un resumen de los datos para confirmar el envío de la solicitud:

## Confirmación datos solicitud

Los datos que acaba de introducir se consideran datos básicos del beneficiario y del vehículo por lo que tras la firma de esta solicitud de ayuda NO LOS PODRÁ MODIFICAR. Además, dichos datos NO SON SUBSANABLES dado que implican una modificación de la cuantía de la ayuda. Cualquier error en los mismos supondrá la anulación de la solicitud tal como se establece en el RD-ley 25/2020.¿Desea continuar?

**Solicitante:** (NIF [redacted]) [redacted]  
- **Correo electrónico:** [redacted]

**Beneficiario:** (NIF [redacted]) [redacted]  
- **Correo electrónico:** [redacted]  
- **Naturaleza jurídica:** Empresa privada: Gran empresa

**Vehículo:**  
- **Categoría:** Autocares o autobuses M2  
- **Marca:** Citroën **Modelo:** SUV C5 Aircross **Versión:** Citroën SUV C5 Aircross BlueHDi 180 S&S EAT8 (con emisiones123g)  
- **Motorización:** Gasóleo  
- **MMTA (kg):** 2110  
- **Potencia motor (Kw):** 0

Si se confirma el envío, se procederá a ejecutar el proceso de firma de los datos, que en función de su navegador se realizará con los componentes de Autofirma.

**IMPORTANTE:** Esté atento a los mensajes emergentes de permitir ejecutar los componentes de firma, además de a la selección de su certificado, ya que en algunos navegadores se pueden mostrar en segundo plano o puede tener bloqueada la ejecución de programas desde su navegador.



Una vez se haya realizado el proceso de firma, se mostrará por pantalla la confirmación de la creación de su solicitud, con los datos de acceso al Registro electrónico del Ministerio

### Confirmación de creación de solicitud de Renove2020

**Confirmación solicitud ayuda vehículo N° 38**

Se ha creado un expediente y una entrada en el Registro Electrónico del Ministerio ([ver comprobante](#)).

Acceso al Registro Electrónico del Ministerio.

Para consultar esta entrada deberá introducir los siguientes datos:

**Usuario:** NIF o NIE de la persona física o CIF si es una empresa o entidad (persona jurídica)  
**Contraseña:**

Para consultar el expediente completo del Registro Electrónico, deberá introducir los siguientes datos:

**Usuario:** NIF o NIE de la persona física o CIF si es una empresa o entidad (persona jurídica) **que haya creado el expediente**  
**Contraseña:**

[Volver](#)

Tanto el solicitante como el beneficiario, en caso de ser distinta persona, recibirá un correo con la confirmación de la entrada de la solicitud de ayuda.

El beneficiario recibirá, además una contraseña para poder realizar un cambio de representante, en caso necesario.

El estado del expediente se puede consultar en el Registro Electrónico del Ministerio o a través de Carpeta Ciudadana.

Dispondrá de un plazo de 120 días en el caso de que el vehículo adquirido pertenezca a la categoría Turismos M1, Furgonetas o camiones ligeros N1o Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e y L5e, y de 180 días para el resto de categorías, para cargar en la aplicación informática toda la documentación correspondiente, según se indica en el artículo 5 del RDL. Tras cargar el resto de la documentación exigida, esta quedará pendiente de revisión y validación por parte del órgano gestor.

Se habilitará un formulario para complementar la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio.